



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

ACTA: 001

FECHA: Armenia, 5 de febrero del año 2026.

HORA: Desde las 08:03 horas a las 09:28 horas.

LUGAR: Salón de Exrectores.

ASISTENTES PRESENCIALES: **Luis Fernando Polanía Obando**, rector.
Orlay Muñoz Marín, representante suplente de los gremios.
Álvaro Córdoba Nieto, representante de los Exrectores.
James Alberto Benítez Ortiz, delegado presidencia de la República.
Edgar Javier Carmona Suárez, representante de los profesores.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

ASISTENTES VIRTUALES: **Tatiana Hernández Mejía**, presidente Delegada.
Deisy Viviana Aparicio Bonilla, delegada del Ministerio de Educación Nacional – presidente.
Jorge Humberto Díaz Uribe, representante suplente de los egresados.
Lady Tatiana Méndez Muriel, representante de los estudiantes.

INVITADA: **Gloria Cristina Zuleta Rincón**, directora de Gestión Humana.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta número 011 del 17 de diciembre del año 2025 – sesión ordinaria

4. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LOS DERECHOS PECUNIARIOS QUE COBRA LA UNIVERSIDAD POR RAZONES ACADÉMICAS, DURANTE LA VIGENCIA ANUAL 2026"

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN LAS MATRÍCULAS DE LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, DURANTE LA VIGENCIA ANUAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

4.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, EN EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS Y DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. AVANCE CONCURSO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 08:03 horas, se inició la sesión. La secretaria general manifestó que presidirá de manera virtual la sesión, la doctora Tatiana Hernández Mejía, secretaria de educación departamental, con delegación de funciones para la presente sesión.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La secretaria general comunicó que se encontraban 7 de los 9 consejeros, así: De manera presencial: el rector, ingeniero Luis Fernando Polanía Obando, invitado permanente con voz, pero sin voto, el representante de los Exrectores Álvaro Córdoba Nieto, el representante suplente de los gremios Orlay Muñoz Marín y el representante de los profesores Edgar Javier Carmona Suárez. De manera virtual: Tatiana Hernández Mejía, secretaria de educación departamental, con delegación de funciones para la presente sesión, el representante suplente de los egresados Jorge Humberto Díaz Uribe, la delegada del Ministerio de Educación Nacional, Deisy Viviana Aparicio Bonilla y la representante de los estudiantes Lady Tatiana Méndez Muriel. El delegado de Presidencia de la República James Alberto Benitez Ortiz, no se encontraba presente ni se había excusado. Existe cuórum para deliberar y decidir.

2. ORDEN DEL DÍA

La presidente delegada prosiguió con la sesión y solicitó a la secretaria general, dar lectura del orden del día. Seguidamente, la delegada del MEN solicita adicionar un punto en el orden del día para tratar 4 temas fundamentales (Formalización laboral, seguimiento al Plan Integral de Cobertura, Política de Gratuidad y Política de espacios educativos en la alma máter). La presidente delegada manifiesta que la propuesta puede quedar incluida en el punto de proposiciones y varios. Se pone en consideración la aprobación del orden del día, con la solicitud de la delegada del MEN, quedando en el punto de proposiciones y varios. Fue aprobado por unanimidad. (7 votos)

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta número 011 del 17 de diciembre del año 2025 – sesión ordinaria

A las 08:20 horas, ingresa el consejero James Alberto Benitez Ortiz.

La secretaria general orientó la revisión del acta reseñada, adicionando que el representante suplente de profesores Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez informó mediante correo electrónico que no tenía sugerencias para dicho documento.



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

La delegada del MEN manifestó que en la revisión del acta considera importante que se anexasen unas intervenciones suyas referente a la aprobación del PDI y PEU.

La presidente delegada pone en consideración la aprobación del acta en mención con las observaciones realizadas. Los consejeros aprueban por unanimidad.

4. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LOS DERECHOS PECUNIARIOS QUE COBRA LA UNIVERSIDAD POR RAZONES ACADÉMICAS, DURANTE LA VIGENCIA ANUAL 2026"

El rector manifiesta que realizará una introducción en cuanto a los tres puntos contenidos dentro de la agenda del orden del día contemplados en el punto 4 aprobación de proyectos de acuerdos, los cuales fueron enviados para su conocimiento en la citación a esta sesión y posteriormente se procederá a su aprobación uno a uno, los tres puntos.

Adicionó que, que la reciente decisión macroeconómica de incrementar el salario mínimo ha generado desbalances estructurales en los presupuestos de las universidades públicas del país. Señala que esta situación no solo impacta directamente los gastos de funcionamiento, que no estaban proyectados con estos valores, sino que también puede incidir en una reducción de los ingresos, en la medida en que el aumento de matrículas y costos asociados a la prestación del servicio educativo limita la capacidad de acceso de los estudiantes.

Indica que, en el marco de las reuniones del Sistema Universitario Estatal (SUE) y en conversaciones sostenidas con el Viceministro de Educación, se ha planteado la necesidad de que las universidades revisen de manera transitoria o definitiva aquellos valores que se encuentran indexados al salario mínimo, especialmente matrículas, derechos pecuniarios y otros conceptos, con el fin de evitar afectaciones significativas para los estudiantes.

Recuerda que, en el caso de la Universidad del Quindío, el valor de las matrículas de pregrado está indexado al IPC desde hace aproximadamente 15 años, a diferencia de cerca del 75 % de las universidades del país que mantienen estos valores indexados al salario mínimo. Explica que, aunque esta decisión en su momento protegió a los estudiantes frente a incrementos elevados, ha tenido un impacto presupuestal acumulado para la institución. Menciona que, según un ejercicio realizado hace algunos años, entre el año 2011 y el 2022 esta medida representó una disminución acumulada en los ingresos cercana a los \$25.000 millones.

Agrega que, con la implementación del esquema de gratuidad, el Gobierno Nacional comenzó a transferir recursos teniendo como referencia los valores de matrícula, lo que ha generado una pérdida progresiva del poder adquisitivo institucional. Precisa que, según la propuesta actual del Ministerio de Educación Nacional a las universidades que tienen sus matrículas indexadas al salario mínimo se les reconocerá un incremento equivalente al IPC más dos puntos adicionales (7,1 %), mientras que a las que lo tienen indexado al IPC únicamente se les reconocerá este último, generando una brecha mayor para instituciones como la Universidad del Quindío.

Señala además, que en reuniones recientes de vicerrectores administrativos, se estimó que el impacto del incremento del salario mínimo en las universidades puede oscilar





CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

entre el 5 % y el 10 % del presupuesto institucional. Para la Universidad del Quindío, con un presupuesto aproximado de \$200.000 millones, esto podría representar un impacto adicional cercano a los \$10.000 millones por encima del IPC, recursos que no están contemplados en las transferencias actuales.

Explica que este incremento afecta directamente costos como vigilancia, aseo, personal técnico y profesional cuyos salarios deben ajustarse al nuevo mínimo, dotaciones, catedráticos y demás obligaciones laborales que deben actualizarse conforme a la nueva base salarial.

Ante este panorama, el rector informa que la administración ha estructurado tres proyectos de acuerdo de carácter transitorio, aplicables únicamente para la vigencia 2026, con posibilidad de evaluación para su continuidad en 2027.

El primer proyecto, corresponde a los derechos pecuniarios que actualmente están fijados en salarios mínimos (habilitaciones, derechos de grado, certificados, entre otros). Se propone ajustar estos valores en un 8,72%, resultado del IPC (5,1%) más el promedio del diferencial histórico de los últimos 12 años entre IPC y salario mínimo (3,71%), con el fin de mitigar el impacto del incremento total y proteger a los estudiantes.

El segundo proyecto, se refiere a las matrículas de posgrado, cuyo valor actual equivale a siete salarios mínimos. Aplicar el incremento pleno generaría un aumento desproporcionado en su costo, por lo que se propone el mismo ajuste del 8,72%. Adicionalmente, se establece que el pago máximo a docentes de posgrado, que estaba indexado al salario mínimo, pase a ajustarse únicamente con el IPC, generando un margen de ahorro institucional que permita compensar parcialmente el impacto presupuestal.

El tercer proyecto, aplica para programas de educación permanente, Universidad para Mayores, Bellas Artes y similares, donde se propone igualmente reducir el incremento al 8,72% y ajustar el pago a docentes únicamente con el IPC, permitiendo generar un margen financiero que contribuya a la sostenibilidad institucional.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto realiza una precisión de carácter jurídico respecto al porcentaje real del incremento del salario mínimo. Señala que, de acuerdo con el Decreto 1469 del 29 de diciembre del año 2025, el aumento corresponde al salario mínimo legal vigente sin incluir el auxilio de transporte, el cual no constituye salario ni hace parte de la base para liquidaciones laborales ni para el pago de seguridad social.

En este sentido, manifiesta la importancia de que el equipo jurídico de la alma máter verifique si los cálculos institucionales se realizaron exclusivamente sobre el salario mínimo legal vigente o si, por el contrario, se tomó como referencia el valor que incluye el auxilio de transporte, ya que esta diferencia podría generar variaciones significativas en las proyecciones financieras presentadas.

Concluye el rector indicando que, estos tres proyectos de acuerdo buscan permitir a la Universidad del Quindío adaptarse de manera transitoria a la situación generada por el incremento del salario mínimo, protegiendo el acceso de los estudiantes y mitigando, en la medida de lo posible, el impacto financiero para la institución.

La delegada del Ministerio de Educación Nacional interviene realizando, en primer lugar, una precisión frente a lo expuesto por el rector. Señala que las políticas del Gobierno Nacional no se limitan únicamente a la política de gratuidad, sino que contemplan otros





CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

componentes que implican la transferencia de recursos adicionales a la base presupuestal de las universidades públicas.

Explica que, tal como se ha informado a los rectores del Sistema Universitario Estatal, además de los recursos asociados a la gratuidad, se incorporarán puntos adicionales por fuera de lo correspondiente al IPC para aquellas instituciones que tienen sus matrículas indexadas a este indicador, y del IPC más dos puntos para aquellas que las tenían indexadas al salario mínimo legal vigente.

Indica que estos recursos adicionales están relacionados, principalmente, con la política de ampliación de cobertura en el marco de los programas integrales de acceso, así como con las estrategias de fomento al bienestar y a la calidad que se implementarán durante la presente vigencia. Asimismo, menciona que recientemente cerró la convocatoria de permanencia, otra estrategia mediante la cual el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación buscan transferir recursos orientados a atender necesidades vitales para el funcionamiento de las instituciones de educación superior.

En este contexto, resalta que, durante el actual gobierno, se ha presentado un incremento significativo en los recursos transferidos a las universidades públicas del país. Señala que, en el caso de la Universidad del Quindío, entre las vigencias 2019 y 2025, se evidencia un incremento cercano al 123% en los recursos transferidos. Por ello, considera importante precisar que no es adecuado dejar la percepción de que se han recortado recursos o afectado la financiación, cuando, por el contrario, la política actual busca fortalecer a las universidades y contribuir a superar una crisis estructural derivada del modelo de financiación vigente, el cual se espera ajustar en el marco de la reglamentación de los artículos 86 y 87.

En segundo lugar, y en relación con los proyectos de acuerdo presentados al Consejo Superior, manifiesta que sería importante contar con el análisis histórico del comportamiento del IPC y del salario mínimo durante los últimos 12 años, que sustenta la decisión de adicionar 3,62 puntos porcentuales al IPC para llegar al incremento propuesto del 8,72% en los derechos pecuniarios.

De igual manera, considera necesario disponer de un ejercicio comparativo frente a vigencias anteriores que permita establecer la proporcionalidad del incremento propuesto, especialmente en coherencia con la capacidad de pago de la población estudiantil de la Universidad del Quindío. Señala que es relevante conocer si los estudiantes cuentan con la capacidad económica para asumir dicho incremento en derechos pecuniarios.

Finalmente, solicita que, particularmente en el caso de los posgrados, se precise si el análisis realizado tuvo en cuenta variables orientadas a mantener el atractivo de la oferta académica y a mitigar posibles riesgos de deserción estudiantil. Asimismo, resalta la importancia de contar con los conceptos financieros debidamente suscritos que respalden que las medidas propuestas garantizan la sostenibilidad fiscal de la institución en el marco de los tres proyectos de acuerdo presentados.

El rector responde a las inquietudes señalando, en primer lugar, que existe un documento técnico anexo en el cual se presenta el análisis del comportamiento histórico, durante los últimos 12 años, del diferencial entre el IPC y el salario mínimo, estudio que sustenta el incremento propuesto del 8,72%.



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

Frente a la capacidad de pago de los estudiantes, indica que el criterio institucional fue reducir al máximo el impacto que generaría el incremento pleno del salario mínimo (17% o 23,7%, según la base de cálculo). Al fijar el ajuste en 8,72%, la universidad está disminuyendo aproximadamente en un 50 % el impacto que deberían asumir los estudiantes. Señala que más allá de este punto no existe mayor margen sin comprometer la sostenibilidad financiera institucional.

En relación con los posgrados, explica que se presenta una situación particular con los estudiantes beneficiarios de becas del Ministerio de Ciencia, cuyos apoyos tienen montos fijos. Si la matrícula supera ese valor, la diferencia debe asumirla la universidad. Por ello, se evalúa presentar un proyecto de acuerdo adicional que limite el incremento únicamente al IPC para estos casos y ajustar, en consecuencia, los pagos a docentes, evitando que la institución deba aportar recursos adicionales.

Destaca que la universidad, en ejercicio de su autonomía, podría trasladar el incremento completo a los estudiantes, pero ha optado por realizar un esfuerzo institucional significativo para mitigar el impacto, incluso ajustando las condiciones de pago de los docentes.

Finalmente, reconoce el incremento de las transferencias del Gobierno Nacional desde 2019, pero precisa que, desde la estructura de costos de la universidad, los recursos asociados a la gratuidad se comportan como recursos propios, lo cual ha generado diferencias de enfoque en las discusiones sobre el acuerdo de corresponsabilidad con el Ministerio. Concluye reiterando que las medidas propuestas buscan equilibrar la sostenibilidad financiera institucional con la protección del acceso de los estudiantes.

El consejero Edgar Javier Carmona Suárez plantea algunas inquietudes frente a los proyectos de acuerdo presentados. En primer lugar, pregunta qué ocurriría en caso de que estos no sean aprobados, señalando que, en tal escenario, el incremento de las matrículas y demás valores indexados al salario mínimo sería del 17%.

Consulta, además, si esta situación podría generar algún tipo de cruce de cuentas con el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que los recursos asociados a la gratuidad se transfieren con base en el IPC (5,1%), mientras que el resto de los recursos corresponde a transferencias ordinarias de la nación sobre las cuales las universidades, en ejercicio de su autonomía, deciden su destinación.

Finalmente, menciona que cuenta con información según la cual otras universidades públicas están adoptando medidas similares. Señala que la Universidad de Caldas aprobó para pregrado y posgrado un incremento del 7,1%, y que la Universidad Industrial de Santander definió incrementos cercanos al 7% tanto para pregrados como para posgrados. Considera que estos referentes evidencian que el criterio de promediar el comportamiento histórico entre IPC y salario mínimo también ha sido valorado por otras instituciones como una alternativa razonable.

El rector aclara que los incrementos cercanos al 7,1% adoptados por otras universidades corresponden a la aplicación directa de lo anunciado por el Gobierno Nacional, es decir, el IPC (5,1%) más dos puntos adicionales para aquellas instituciones que tenían sus valores indexados al salario mínimo.

Explica que, en el caso de la Universidad del Quindío, se optó por un criterio diferente, basado en el promedio del comportamiento histórico durante los últimos 12 años entre el





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

IPC y el salario mínimo, con el propósito de adoptar una medida que responda a una tendencia sostenida en el tiempo y no únicamente a la coyuntura actual.

Señala que cada universidad justifica su decisión de acuerdo con su realidad financiera y presupuestal. Mientras algunas instituciones aplican directamente el 7,1% conforme a lo indicado por el Gobierno, otras pueden no haber realizado ningún ajuste, lo que implicaría trasladar el incremento pleno del 17% a los estudiantes.

El consejero James Alberto Benítez Ortiz manifiesta que no tiene claridad sobre la existencia del anexo elaborado por la oficina de Planeación en el que se analiza el comportamiento histórico de los últimos 12 años entre el IPC y el salario mínimo, señalando que dicho soporte no se evidencia en la documentación revisada. Considera que contar con este insumo permitiría tener un mayor sustento técnico para la decisión propuesta.

Asimismo, expresa su preocupación frente al posible impacto en la deserción estudiantil que podría generarse a partir de estos incrementos, inquietud que coincide con lo previamente planteado por otros consejeros.

El consejero Córdoba Nieto señala que se ha insistido de manera reiterada en la necesidad de revisar los anexos que soportan la propuesta presentada. Indica que, si bien cada institución tiene sus propias razones y criterios técnicos para sustentar sus decisiones, desde su formación jurídica otorga un valor importante a los principios constitucionales de la buena fe y la confianza legítima en las actuaciones de las autoridades.

No obstante, reconoce que ello no impide que algunos integrantes de este órgano de gobierno deseen conocer de manera directa los documentos soporte del análisis realizado. En este sentido, propone que, en las próximas actas se incorpore una nota al pie con el enlace correspondiente a los anexos técnicos, con el fin de facilitar su consulta por parte de los consejeros.

La presidente delegada pone en consideración el acuerdo presentado en este punto de la agenda. Los consejeros aprueban por unanimidad.

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN LAS MATRÍCULAS DE LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, DURANTE LA VIGENCIA ANUAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La presidente delegada manifiesta que, acorde con la intervención del rector en el punto anterior de la agenda, pone en consideración el presente proyecto de acuerdo.

El consejero Carmona Suárez manifiesta que, si bien reconoce que existe una mayoría para la aprobación de la propuesta, desea dejar constancia de que, en su opinión como profesor, el porcentaje de incremento planteado resulta superior al adoptado por otras universidades. En este sentido, deja expresada su voto de abstención frente a la decisión que se pone en consideración.

El acuerdo es aprobado por la mayoría de los consejeros.

4.3 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, EN EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS Y DEMÁS CONCEPTOS



CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

RELACIONADOS CON LA OFERTA DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

De acuerdo con la presentación del señor rector en el punto 4.1 de la agenda, la presidente delegada pone en consideración la aprobación del presente proyecto de acuerdo. Los consejeros aprueban por unanimidad.

5. AVANCE CONCURSO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Directora de Gestión Humana, Gloria Cristina Zuleta Rincón, presenta el informe de avance y estado actual de los concursos de méritos adelantados por la Universidad del Quindío, en el marco del acuerdo No. 001 de la CUCEA, destacando tanto los procesos pendientes de convocatorias anteriores como el desarrollo del concurso para la vigencia 2025, cuyo operador es la Universidad de Cartagena, institución acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la realización de concursos de méritos.

En primer lugar, informa que se encuentran en proceso de implementación de lista de elegibles algunos cargos derivados de concursos anteriores, que presentan prórrogas asociadas a trámites de posesión, comunicación de nombramientos y aceptación de los mismos, correspondientes a la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Gestión Humana y la Facultad de Ingeniería.

Respecto al Concurso de la vigencia 2025, señala que se otorgó prórroga al operador hasta el 28 de febrero del año 2026, dado que el plazo inicial vencía el 31 de diciembre del año 2025. Este concurso contempla cargos de ascenso y cargos de concurso abierto, distribuidos en los niveles profesional, técnico y asistencial, incluyendo cargos destinados a población con discapacidad, garantizando así criterios de inclusión.

Expone de manera detallada las etapas surtidas del proceso, resaltando el cumplimiento estricto de los principios de publicidad, contradicción y debido proceso, particularmente en lo relacionado con:

- Aplicación de pruebas básicas y funcionales.
- Jornadas de acceso a pruebas y trámite de reclamaciones.
- Publicación de resultados preliminares y definitivos.
- Atención de reclamaciones, que permitió que varios aspirantes alcanzaran el puntaje mínimo aprobatorio tras la revisión.
- Atención de acciones de tutela, todas declaradas improcedentes a la fecha.
- Desarrollo de pruebas comportamentales (entrevista) y cronograma de publicación de resultados.
- Valoración de antecedentes y respuesta a reclamaciones dentro de los términos establecidos.

Se destaca que la aplicación de las pruebas y entrevistas se desarrolló con normalidad en las instalaciones de la Universidad, con amplia participación de aspirantes, y que todas las publicaciones se han realizado a través de los aplicativos y canales oficiales de la Universidad del Quindío y de la Universidad de Cartagena, garantizando la transparencia del proceso.

Finalmente, informa que el proceso avanza conforme al cronograma previsto, con miras a la conformación de listas de elegibles, período de prueba e inscripción en carrera





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

administrativa, consolidando así un proceso técnico, transparente y ajustado a la normatividad vigente en materia de concursos de méritos.

Los consejeros manifiestan de manera individual, que se dan por enterados del presente informe.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La delegada del Ministerio de Educación Nacional manifiesta la necesidad de que, en el marco del cronograma de sesiones del Consejo Superior, se programen algunos temas considerados cruciales para la universidad.

En primer lugar, hace referencia a lo establecido en el Decreto 391, señalando que, conforme a esta norma, en el mes de marzo la Universidad deberá presentar ante el Consejo Superior el Plan de Formalización, previamente conceptuado por el comité de formalización que, según lo indicado por el rector, ya se encuentra conformado y en funcionamiento. Indica que será fundamental conocer el estudio de necesidades, el cronograma previsto para su desarrollo y la forma en que la institución proyecta dar cumplimiento a la meta del 40 % de formalización establecida para diciembre de 2026.

En segundo lugar, solicita que en sesiones posteriores se puedan abordar tres temas adicionales. El primero, relacionado con el seguimiento a los Planes Integrales de Cobertura, con el fin de conocer las acciones adelantadas por la Universidad del Quindío entre 2023 y 2025 en materia de ampliación de cobertura, así como el estado actual de la meta y las estrategias previstas para superar posibles rezagos.

El segundo tema propuesto corresponde al seguimiento a la política de gratuidad, particularmente en lo relacionado con las transferencias recibidas, el número de beneficiarios y su caracterización, con el propósito de comprender cómo esta política está siendo implementada en la universidad y cómo contribuye a garantizar el derecho a la educación.

Finalmente, plantea la conveniencia de incluir un espacio para tratar asuntos relacionados con la política de espacios educativos e infraestructura, de manera que el Consejo Superior pueda conocer las acciones que la Universidad viene adelantando en esta materia.

Concluye señalando que estas solicitudes se formulan en el marco del acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional en este órgano colegiado y reconociendo el informe presentado previamente sobre el proceso de concurso de méritos adelantado por la institución.

El rector pregunta si se agendan estos 3 puntos en una sola sesión o se van atendiendo mes a mes. La delegada del MEN manifestó que se pueden ir surtiendo a medida del tiempo, pero en relación al punto del Decreto 391 si es necesario en la sesión del mes de marzo.

El consejero Carmona Suárez señala que, desde hace algún tiempo, se ha venido proponiendo la necesidad de realizar una modificación al Estatuto Profesor, particularmente por las dificultades que se han presentado en los cambios de categoría de los docentes ocasionales. En este sentido, solicita que este tema sea retomado y agendado para una próxima sesión del Consejo Superior.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

Asimismo, plantea la conveniencia de incluir en la agenda la discusión relacionada con la posible “amnistía” para estudiantes retirados, sin que ello implique anticipar una decisión, sino abrir el espacio para el análisis y debate del tema.

Finalmente, menciona que desde Bienestar Universitario se viene trabajando en una propuesta al respecto, la cual sigue su trámite institucional, y considera pertinente que este asunto también sea programado para su estudio en el Consejo Superior.

El consejero Córdoba Nieto manifestó que, en cuanto a la amnistía se está a la espera del pronunciamiento del Consejo Académico para poder tomar alguna determinación al respecto.

El consejero Orlay Muñoz Marín sugiere que, desde el ámbito administrativo, se estudie la posibilidad de realizar un cambio en el nombre de la emisora de la Universidad del Quindío, teniendo en cuenta que actualmente se presentan confusiones con denominaciones similares de emisoras comerciales.

Considera que esta situación puede afectar la identidad institucional y el posicionamiento de la emisora universitaria, por lo que propone que se analice técnicamente esta posibilidad y, de ser pertinente, se presente una propuesta al Consejo Superior para su consideración.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión, a las 09:28 horas.

TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA
Presidente Delegada

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

Proyectó: Fabio Andrés Serje Tamayo – Auxiliar de Secretaría General

Revisó: Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General

